



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, a elección del solicitante, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3º, de la ciudad de Medellín.

Para lo anterior, se les informa que el Juzgado, mediante auto del diecinueve (19) de mayo de dos mil dieciséis (2016), **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2016-00034-00, instaurada por el señor **LUIS CARLOS VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ (C.C. 70.160.480)**, quien actúa a través de la Fundación Forjando Futuros.

La presente solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

**Predio “Nueva Luz”**

<b>NATURALEZA JURÍDICA:</b>	Privado
<b>VEREDA:</b>	Palmichal
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-00-00036-00170-00-00
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18706022
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-33865
<b>ÁREA:</b>	2 hectáreas, 4425 metros cuadrados
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE</b>	Del punto de partida 1 llamado 34 de coordenadas 6° 10'9,426" N y 75°3'7,743" W, se sigue en dirección Noreste en una distancia de 122, 14

	metros a encontrar el punto 2 llamado 35 de coordenadas 6°10'9,906"N y 75°3'3,800"W siendo colindante con Luis Carlos Cardona Carmona, sigue en dirección Sureste y luego Noreste del punto 2 llamado 35 de coordenadas 6°10'9,906"N y 75°3'3,800"W en una distancia de 90,875 metros a encontrar con el punto 3 llamado 40 con coordenadas 6°10'10,855"N y 75°3'2,868"W siendo colindante con Héctor Emilio Velásquez Naranjo, sigue en dirección Sureste del punto 3 llamado 40 con coordenadas 6°10'10,855"N y 75°3'2,868"W en una distancia de 67,798 metros a encontrar con el punto 4 llamado 41 con coordenadas 6°10'10,78"N y 75°3'0,805" W siendo colindante con José Quintero Velásquez.
<b>ESTE</b>	Del punto 4 llamado 41 con coordenadas 6°10'10,78"N y 75°3'0,805" W sigue en dirección Sureste en una distancia de 106,455 metros a encontrar el punto 5 llamado 26 con coordenadas 6°10'6,864"N y 75°3'0,000"W siendo colindante Diana Gallego Velásquez y Vía a San Carlos.
<b>SUR</b>	Del punto 5 llamado 26 con coordenadas 6°10'6,864"N y 75°3'0,000"W sigue en dirección Suroeste en una distancia de 128,922 metros a encontrar con el punto 6 llamado 28 de coordenadas 6°10'4,148"N y 75°3'2,413"W siendo colindante con Alirio Nicolás Velásquez, sigue en dirección noroeste del punto 6 llamado 28 de coordenadas 6°10'4,148"N y 75°3'2,413"W en una distancia de 106,305 metros a encontrar el punto 7 llamado 31 de coordenadas 6°10'5,579"N y 75°3'5,560W siendo colindante con Alirio Nicolás Velásquez.
<b>OESTE</b>	Del punto 7 llamado 31 de coordenadas 6°10'5,579"N y 75°3'5,560W, sigue en dirección noroeste en una distancia de 150,499 metros a encontrar el punto 1 llamado 34 de coordenadas 6°10'9,426"N y 75°3'7,743"W siendo colindante con Luis Carlos Cardona Carmona donde cierra.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS en un lugar visible de la Secretaría del Despacho y en la sede principal de la Alcaldía Municipal de San Carlos (Antioquia); y se publicará en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos (Antioquia) o con sintonía en dicho municipio.

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

*anula*  
**DANIELA POSADA ACOSTA**  
 Secretaria

*Recibido*  
*fs - /*  
 24/05/2016

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Fijado en la Secretaría del despacho el día 25 del mes de mayo de 2016, a las 8:00 a.m.

  
DANIELA POSADA ACOSTA  
Secretaria

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Desfijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las 5:00 p.m.

---

Secretario (a)